



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 069-2025-UNADQTC/PCO**

Cusco, 26 de febrero de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio Circular N° 088-2025-ASUP/P de fecha 17 de febrero de 2025, el Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 08-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 24 de febrero de 2025, Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 26 de febrero de 2024, Informe N° 143-2025-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 26 de febrero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNADQTC/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2021-UNADQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";



COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante el Oficio Circular N° 088-2025-ASUP/P de fecha 17 de febrero de 2025, la Presidenta de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP, remite la invitación a la presentación del informe de la producción científica de las Universidades Peruanas – Ranking SCImago, cuyo objetivo es brindar un análisis y debate sobre la productividad científica que ofrecen las universidades del Perú, a través de las publicaciones en la base de datos SCOPUS, dicho evento se llevara a cabo los días 27 y 28 de febrero de 2025 en la ciudad de Lima;



Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 08-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 24 de febrero de 2025, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 27 y 28 de febrero de 2025 al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación; a fin de participar en la presentación del informe de la producción científica de las Universidades Peruanas – Ranking SCImago, el cual se llevará a cabo los días 27 y 28 de febrero de 2025, en la ciudad de Lima;

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER se otorgue a favor del Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, dos (02) día de viáticos conforme a la escala pertinente y al Informe N° 143-2025-UNADQTC/PCO-DGA, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, a fin de participar en la presentación del informe de la producción científica de las Universidades Peruanas – Ranking SCImago, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER que el Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, presenten un informe a la Comisión Organizadora, detallando las actividades realizadas durante el viaje en Comisión de Servicios;

ACUERDO por UNANIMIDAD, ENCARGAR la Vicepresidencia Académica y la Vicepresidencia de Investigación al Presidente de la Comisión Organizadora, los días 27 y 28 de febrero de 2025.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 27 y 28 de febrero de 2025 al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación; a fin de participar en la presentación del informe de la producción científica de las Universidades Peruanas – Ranking SCImago, el cual se llevará a cabo los días 27 y 28 de febrero de 2025, en la ciudad de Lima.

**SEGUNDO. - DISPONER** se otorgue a favor del Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, dos (02) día de viáticos conforme a la escala pertinente y al Informe N° 143-2025-UNADQTC/PCO-DGA, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.



**COMISIÓN ORGANIZADORA**

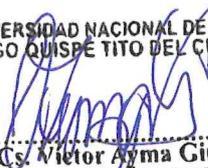
**TERCERO. - AUTORIZAR** el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, a fin de participar en la presentación del informe de la producción científica de las Universidades Peruanas – Ranking SCImago, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

**CUARTO. - DISPONER** que el Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico y al Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, presenten un informe a la Comisión Organizadora, detallando las actividades realizadas durante el viaje en Comisión de Servicios.

**QUINTO. - ENCARGAR** la Vicepresidencia Académica y la Vicepresidencia de Investigación al Presidente de la Comisión Organizadora, los días 27 y 28 de febrero de 2025.

**SEXTO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

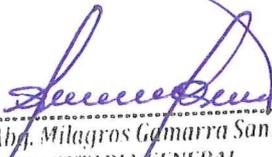
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
  
M. Cs. Victor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

  
  
Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito